

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO LABORAL

POR

EDUARDO BERTOIA

Por disposición del/de la Sr./a. Juez/a de 1º INSTANCIA de DISTRITO LABORAL, 1era. Nominación de SANTA FE, Secretaría del autorizante, en autos caratulados GONZALEZ, Carlos Andres c/ OTRO/S (I.T./D.I. FORMTEXT DNI: 20779510) s/ COBRO DE \$ LABORALES, CUIJ: 21-04599553-1 (Expte. N°: 654/2010); se ha dispuesto que el Martillero Eduardo BERTOIA, CUIT. N°: 20-22108907- 4, proceda a VENDER en PUBLICA SUBASTA el día Viernes 24 de Agosto de 2018 a las 18 hs. en el Anexo del Colegio de Martilleros, sito en calle 9 de Julio 1426 de esta ciudad; con la base del avalúo fiscal proporcional de \$6.258,33, si no hubiere postores, seguidamente saldrá a la venta con la retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes, seguidamente SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR; el 50% INDIVISO sobre el DOMINIO N°: 40128, T°: 586 Par, F°: 1609, Sección Propiedades, Dpto.: La Capital del Reg. Gral., Partida Inmobiliaria N°: 10- 11- 06- 133807/0057- 7, Ubicación: Piedrabuena 6090 de la/del ciudad/distrito de Santa Fe y cuya descripción de título indica: Una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado y edificado, que es parte de una mayor superficie de acuerdo al título antecedente y de acuerdo al plano de mensura y subdivisión confeccionado en septiembre de 1983, por el Ingeniero Aquiles Augusto Farias e inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro bajo el N° 103942, se designa como lote N° 1 de la manzana N° 8760 del barrio Estanislao López en esta ciudad, cuyas medidas, superficie y linderos son los siguientes: al Norte, 16 metros 28 centímetros; al Sur, 16 metros 57 centímetros; al Este, 8 metros 62 centímetros y al Oeste, 10 metros 41 centímetros, lo que hace una superficie total de 156 metros cuadrados y linda: al Norte, con el lote N° 2; al Este, con el lote N° 52; al Sur, con calle Piedrabuena N° 173; y al Oeste, con calle Pública N° 32, todo conforme a plano. La descripción es según título antecedente. Recabados los informes previos pertinentes, estos indican: REGISTRO GENERAL: FORMTEXT AI 02/03/18: Subsiste el dominio a nombre del/de los demandado/s, posee parte indivisa de dominio pleno, no registra/n inhibiciones ni Hipoteca/s y si el/los siguiente/s embargo/s: El de autos, Aforo N°: 44673, fecha 7/05/12, monto: \$120.675 y reinscripto s/ Oficio 41601 de fecha 29/04/15 y ampliado su monto hasta cubrir la suma de \$294.738,59; MUNICIPALIDAD DE SANTA FE: AI 5/03/18: Padrón N°: 123283, adeuda hasta dic./17 y 1º Trimestre/18: \$29.461,55; A.P.I.: AI 13/04/18: adeuda: \$3.416,63; S.C.I.T.: AI 08/08/18: Le corresponde la P.I. N°: 10- 11- 06- 133807/0057- 7 y su avalúo es de \$12.516,66, otorgándose el correspondiente certificado catastral N° 1373656; AGUAS SANTAFESINAS S. A.: al 28/02/18: Adeuda \$7.309,43; CONSTATAcion JUDICIAL: El/La Sr./a. Oficial de Justicia, informa: ... me constituí en ... Piedrabuena 6090 ... de Santa Fe ..., pude constatar lo siguiente: Fui atendido ..., siendo el morador de la misma Sr. Jonatan Vázquez, ... la vivienda se encuentra enclavada en el Barrio Estanislao López de esta ciudad, ubicada en la intersección de las calles Piedrabuena y Gollán, ambas arterias asfaltadas, con iluminación. ... el frente de la misma sobre la calle Piedrabuena ... cardinal Norte ocupando un frente de 14 mts. aprox. y unos 11 mts. sobre calle Gollán. ... la vivienda es de mampostería tradicional -ladrillos-. Esta compuesta por un patio delantero de aprox. 2,5 x 3,5 mts. sin techar, pero en la parte cardinal Oeste si se encuentra techado, ocupado por una especie de garage que cuenta con portón de chapa y caño estructural, luego accedo por la puerta principal a un amplio living-comedor cuyas medidas aprox. son de 7 x 5 mts. con paredes de ladrillos, revocadas y en parte cubiertas por machimbre de madera, techos de chapa y cielorrasos cubierto solo en su mitad con yeso. A continuación existe una cocina de pequeñas dimensiones de 3 x 1,5 mts. con pisos de cerámica, mesada de granito, bajo mesada de madera, techo de yeso, ... Seguidamente constato la existencia de dos dormitorios de medianas dimensiones con paredes revocadas ... en estado de regular conservación de acuerdo a la pintura, piso de mosaico uno y de cerámica el otro ... un baño de regulares dimensiones con lavatorio, bidet e inodoro en buenas condiciones de uso, cuenta con duchas instaladas, con piso cerámico, lo mismo que las paredes, el cielorraso presenta humedades, el estado es regular. La antigüedad promedio de la construcción es de unos treinta años, en general la calidad de construcción es buena, las aberturas son de chapas y no posee patio trasero, aunque las aberturas interiores tanto del baño como de los dormitorios son de madera -puertas placas-. ... uno de los moradores de la vivienda es el Sr. Jonatan A. Vazquez ... junto a su madre Mariela G. Mansilla, ... quien manifiesta padecer una incapacidad en parte de su cuerpo a raíz de un accidente ..., manifiesta que además residen ..., Aldana M. Vazquez, Romina A. Vazquez, ... madre de un menor de edad llamado Oliver Arguello de nueve meses de edad, quien es hijo de Nicolás Arguello, quien no vive en el lugar. En cuanto al carácter en que habitan la vivienda me declaran que lo hacen a modo de propietarios, en calidad de única vivienda del grupo familiar. Acto seguido el Sr. Jonatan Vazquez procede a exhibirme un boleto de compra venta de fecha 25/07/99 suscripto como parte vendedora (el demandado) y su señora Silvina B. López, y como parte compradora por el Sr. Raúl A. Vazquez y Mariela G. Mansilla, haciendo constar que dichos documentos privados carecen de firmas certificadas por Autoridad competente, tampoco contiene sellado bancario respectivo. Exhibe además un talonario de documentos -pagarés- en cantidad de veintidos con vencimientos mensuales a partir del boleto de compraventa, cada uno por la suma de doscientos noventa dolares, todos ellos cortados en la sección donde figura la firma del obligado, siendo este el Sr. Nestor Vazquez. En cuanto al punto tres, la vivienda cuenta con servicio de agua corriente, electricidad y pavimento, no cuenta con servicio de cloacas y gas natural, esta ubicada un tanto alejada de la zona céntrica del barrio, a unas siete cuadras al Oeste de la Avda. B. Parera, centro comercial de la zona, Av. que cuenta con una intensa actividad comercial e industrial con varias líneas de colectivos que la transitan, no cuenta en las cercanías inmediatas con centros de salud y educativos, ... la escuela provincial N° 1000 se encuentra a unas seis cuadras de la vivienda. ... el inmueble esta afectado y sirve como vivienda de los ocupantes. ... no siendo para más, di por terminado el acto. ... Sta. Fe, 13/03/18. Fdo.: CORDOBA. CONDICIONES de VENTA: Los compradores deberán abonar en dinero en efectivo, sin excepción el 10% a cuenta de precio y la comisión de ley del martillero (3% Ley 7547, art. 63, inc. 1 punto 1-1) en dinero en efectivo, debiendo abonarse el saldo de precio dentro de los cinco días de que adquiera ejecutoría el acto aprobatorio de la subasta, en dinero en efectivo en los términos del artículo 499 del CPC y C., sin perjuicio de la aplicación de lo dispuesto en el art. 497 del mismo cuerpo normativo. Los gastos por impuestos, tasas y contribuciones son a cargo exclusivo del comprador a partir del acto aprobatorio de

subasta, en adelante y sobre la totalidad del inmueble a subastar. Publíquense los edictos de ley y fíjense en la cartelera respectiva del Hall de los Juzgados Laborales de Santa Fe. Hágase saber a los interesados en el acto de subasta que en el supuesto de comprar en comisión se deberán indicar los datos del comitente. Para más informes: En Secretaría del Juzgado y/o al Martillero en calle San Martín 4653 Tel.: 0342- 4526989 de 18 a 20 hs. o al Cel.: 0342- 154- 395152. Fdo.: Dr./a. Anibal LOPEZ - Secretario/a. SANTA FE, 14 de Agosto de 2018.-

S/C 364912 Ag. 17 Ag. 22

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

MARTA S. RABBI

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela (Sta. Fe), Secretaría del autorizante, en autos: "Expte. N° 874 Año 2016 - NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/OTRO (D.N.I. 27.947.078) s/Ejecutivo", se ha dispuesto que la Martillera Pública Marta S. Rabbi Mat. 837 CUIT: 27-13854200-4, proceda a Vender en Pública Subasta el día 28 de agosto de 2018 a las 10 hs., ó el día hábil inmediato posterior si aquel resultare feriado, a la misma hora, en las puertitas del Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de Colonia Aldao (Sta. Fe), con la Base de \$ 3,24 y al mejor postor. En caso de no haber postores, después de esperar un tiempo prudencial de su ofrecimiento, el inmueble saldrá a la venta con base reducida en un 25% y si a pesar de la reducción y transcurrido otro tiempo prudencial no se presentare postores, saldrá a la venta sin base La Mitad Parte Indivisa del Dominio N° 80555, Folio 2170, Tomo 505 Impar Departamento Castellanos, cuyo título dice: En condominio y por partes iguales el siguiente inmueble, a saber: Con todo lo clavado, plantado y edificado, una fracción de terreno ubicada en la manzana número ciento treinta y nueve del Pueblo de Colonia Aldao, Departamento Castellanos de esta Provincia, que según plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Agrimensor Sergio Edgardo Noseda y registrado en la Dirección Topocartográfica del Servicio de Catastro e Información Territorial de Santa Fe el 18-05-2012 bajo el N° 165.664, dicha fracción se designa como Lote Catorce (14) es esquina y mide: quince metros treinta y siete centímetros en su frente al Oeste, e igual medida en su lado Este; por dieciocho metros noventa y cuatro centímetros en su otro frente al Sud, e igual medida en su lado Norte, encerrando una superficie total de doscientos noventa y un metros once decímetros cuadrados y linda: al Oeste, con calle Aldao (s/pav.): al Sud, con calle pública intransitable (hoy ocupada por canal): al Este, con parte del lote trece: y al Norte, con el lote quince, todos del mismo plano de subdivisión. El referido plano expresa que sobre la superficie correspondiente a ochava se establece una servidumbre de no edificar a favor de la Comuna de Aldao. Informes Previos: Registro Gral. de la Propiedad: Al 09/05/18 Aforo 070811 informa que el dominio subsiste a nombre del demandado. Hipoteca: No Registra.- Embargos: Al 31/10/16 Aforo 149861 "el de autos" Monto \$ 64.456,03. Inhibiciones: Al 09/05/2018 Aforo 070812 1) Aforo 065747 Expte. 321/2017 Nvo. Bco de Santa Fe S.A. c/Otro s/ordinario Juzg. de 1ra. Inst. de Circ. N° 31 de Sunchales Monto \$ 30.872,55 y 2) Aforo 141630 "el de autos" Monto \$ 64.456,03. A.P.I.: Al 13/06/2018 Partida Inmobiliaria: 08-10-00-058801/0013-1 Adeuda \$ 775,23 (calculada al 15/06/2018) períodos 2016/2017 T y 2018 (1, 2). Comuna de Colonia Aldao: Al 09/05/2018 adeuda T.G.I.U. Adeuda \$ 5.889,67 períodos de Abril de 2015 hasta Abril de 2018. S.C.I.T.: Al 30/05/18 Partida Inmobiliaria: 08-10-00-058801/0013-1 informa plano de mensura 165664/2012 Lote 14. Constatación Judicial: Al 07/05/18 el Sr. Juez Comunitario constata una casa habitación de 8 mts. de largo aprox. por 7 mts. de ancho aprox. es una casa prefabricada con lajas y techo de cinc con tirantes. Los pisos son de tierra y está dividida en 4 piezas, una de 8 mts. por 4 mts. aprox., dos piezas de 3 mts. por 3 mts. aprox. y en medio de ambas piezas se encuentra una de 3 mts. por 1,50 mts. aprox. que se utilizaría como baño. Todas ellas, están divididas con lajas. En la parte Oeste se encuentra una puerta de aluminio, sin vidrio, con dos ventanas, cubiertas con chapas. En la parte Sur de la misma se encuentra también una puerta de aluminio, sin vidrio y en la parte Este de la misma, se encuentran una puerta y dos ventanas, cubiertas con chapas. La calidad constructiva es buena y la antigüedad es de tres años aprox. según lo averiguado por personal comunal... la vivienda... está totalmente libre de ocupantes. Fdo. Javier Sola. Condiciones de Venta: El comprador deberá abonar en el acto del remate el 10% del precio en dinero efectivo, con más la comisión del martillero. El saldo de precio, con más los impuestos a la compraventa, provinciales y nacionales, impuesto a la transmisión onerosa del inmueble e IVA (si correspondiente) deberán ser abonados por el comprador dentro del término de 5 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de la subasta. El comprador se hará cargo, a partir de la fecha del remate, de los impuestos provinciales y/o municipales que pesen sobre el inmueble. Publíquense los edictos de ley en el Boletín Oficial y dése cumplimiento a lo dispuesto por el art. 67 del C.P.C., como asimismo en Sede Judicial. Mayores Informes: En Secretaría o a la martillera en Tucumán 23 Rafaela - Tel.: 03492 15588776. -Fdo. Dra. Carina Gerbaldo (Secretaria) Rafaela, 10 de agosto de 2017. - .

\$ 584,82 364632 Ag. 17 Ag. 22
